

3. El total de dosis concedidas es:

Nombre del semental	Categoría	Raza	N.º de cubriciones concedidas
Corrado-I	C	Holstein	5
Cassini-I	C	Holstein	5
Damiro	A	Holstein	11
Oberon du Moulin (FAA) 10,27%	B	A-á	2
Vlan de Vergoignan 43%	A	A-á	1
Griot de Mara 45,77%	A	A-á	1

4. Contra esta Resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Ministro de Defensa en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación.

Madrid, 27 de diciembre de 2004.-El Presidente, Frutos Heredero Ibáñez.

991

ORDEN DEF/26/2005, de 11 de enero, por la que se concede a personal militar del Ejército de Tierra la Cruz del Mérito Militar con distintivo rojo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 punto 1 del Real Decreto 1040/2003, de 1 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento general de recompensas militares, y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en el personal militar a continuación relacionado, se le concede la Cruz del Mérito Militar con distintivo rojo:

EJÉRCITO DE TIERRA

Cuerpo General de las Armas*Escala Superior de Oficiales*

Coronel don Juan Bautista García Sánchez.
Capitán don Victoriano José Blanco Caraballo.
Teniente don Pedro Vicente Gregori Such.

Escala de Oficiales

Teniente don José Roberto Hernández.

Escala de Suboficiales

Sargento don Sergio Muñoz Fernández.
Sargento don Francisco Javier García Sánchez.

Militares Profesionales de Tropa y Marinería
Carácter permanente

Cabo Primero don José Alonso García.
Cabo Primero don Pastor Sánchez Romero.

Madrid, 11 de enero de 2005.

BONO MARTÍNEZ

992

CORRECCIÓN de errores de la Orden DEF/4203/2004, de 13 de diciembre, por la que se aprueban y se anulan para las Fuerzas Armadas Normas Militares Españolas.

Advertido error en la Orden DEF/4203/2004, de 13 de diciembre, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 309 de 24 de diciembre de 2004, se transcribe a continuación la oportuna corrección:

Página 41784, en el punto primero. 1. Aprobación de Normas Militares (NM) Españolas, donde dice: «NM-C-2938 M (1.ª R).», debe decir: «NM-C-2938 M.».

993

RESOLUCIÓN 42A/38263/2004, de 30 de diciembre, del Fondo de Explotación de los Servicios de Cría Caballar y Remonta, por la que se hace pública la concesión de subvenciones correspondientes al segundo semestre del año 2004.

De acuerdo con lo establecido en el apartado sexto de la Orden 45/1999, de 5 de febrero (BOE núm. 40), ampliada por las Órdenes 58/2000 de 2 de marzo (BOE núm. 64) y 82/2001, de 20 de abril (BOE núm. 105), por las que se establecen las bases para la concesión de las subvenciones del « Fondo de Explotación de los Servicios de Cría Caballar y Remonta » a los certámenes de ganado caballar de puras razas y puras sangre de carácter internacional, nacional y regional, y realizadas las actividades de instrucción que se determinan en su apartado quinto,

Esta Presidencia a la vista de la Propuesta del Presidente de la Comisión de Estudio y Valoración y en virtud de la adaptación de las solicitudes presentadas a los requisitos y criterios de valoración establecidos en el apartado cuarto de la Orden citada resuelve:

1. Conceder las subvenciones que a continuación se relacionan, correspondientes al primer semestre del año 2004 y que fueron convocadas por Resolución núm. 42A/38233/2004, de 13 de octubre de 2004 (BOE núm. 266), modificada por Resolución núm. 42A/38238/2004, de 10 de noviembre de 2004 (BOE núm. 284):

Solicitante	Certamen	Cantidad - Euros
Associacio de Criadors i Propietaris de Cavalls de Pura Raça Mallorquina .	XIV Concurs Morfològic de Cavalls de Pura Raça Mallorquina.	143,47
Asociación Sevillana de Caballos PRE	Caballos de Sevilla en Écija	342,47
Asociación Sevillana de Caballos PRE	Caballos de Sevilla en Gerena	342,47
Asociación Extremeña de Criadores de Caballos PRE	Zafra 2004	642,47
ANCADES	Ciclo Clásico Ancades	744,47
Excmo. Ayto. de Caravaca de la Cruz	III Concurso Morfológico del Noroeste	642,47
Habril Eventos Ecuestres y Taurinos, S.LL	ECUZAR 2004	642,47
Carrera Entertainment, S.A	Temporada Otoño Hipódromo Costa del Sol	744,47
A.E.C.C.A.	XXV Campeonato Nacional	293,47
Es Cavall	XX Campeonato de Baleares de Caballos de Pura Raza PRE .	342,47
Excmo. Ayto. de Villarcayo de la Merindad de Castilla la Vieja	IV Concurso Morfológico PRE. Villa de Villarcayo	342,47
Federación Balear de Trote	Clasificatorias y Campeón de Campeones	1.645,97

2. Requerir datos reseñados en falta para valorar el certamen a los concursos que a continuación se especifican y, una vez recibidos, conceder las siguientes Subvenciones:

Solicitante	Certamen	Falta	Cantidad - Euros
Fundación Semana Verde de Galicia	VII Salón del Caballo Equina-2004	Certificado del Gestor.	642,47
Excmo. Ayto. de Torrejuncillo	V Concurso Nacional Morfológico PRE. Torrejuncillo	Certificado del Gestor. Relación de Ganaderías.	342,47

Solicitante	Certamen	Falta	Cantidad - Euros
Asociación de Criadores de Caballos Españoles del Principado de Asturias Es Cavall	I Concurso Morfológico Nacional de PRE XX Campeonato de Baleares de Caballos de Pura Raza PRá.	Certificado del Gestor. Certificación de un Miembro del Comité Disciplinario. Fichas de Puntuación. Relación de Ganaderías.	642,47 293,47
Excmo. Ayto. de Andújar	I Concurso Ecuestre «Ciudad de Andújar»		642,47

3. Desestimar, en principio, las que se relacionan, por no haber aportado la documentación necesaria para evaluarlas:

Solicitante	Certamen	Falta
Excmo. Ayto. de Gibrleón	VII Concurso Morfofuncional «Ciudad de Gibrleón»	N.º de caballos. Relación de Ganaderías. Relación de CCAA.
Asociación Extremeña de Criadores de Caballos	Agroganadera 2004	Fechas de realización. Relación de Ganaderías. Relación de CCAA.
Carrera Entertainment, S.A.	Temporada de invierno Hipódromo Costa del Sol	Certificado del Gestor. Relación de cuadras con expresión de su nacionalidad.

4. El plazo para la presentación de la documentación requerida en los apartados 2 y 3, será de quince (15) días hábiles a partir de la publicación de la siguiente Resolución.

5. Contra esta Resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Ministro de Defensa en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación.

Madrid, 30 de diciembre de 2004.–El Presidente, Frutos Heredero Ibáñez.

DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA LIQUIDACIÓN DE SUBVENCIONES-2.ª-2004

Ésta documentación deberá tener entrada en la Jefatura de Cría Caballar (Libros Genealógicos).

1. Certificado de declaración de cuenta corriente: Se pedirá a la sucursal del Banco donde se tiene domiciliada la C/C, para poder realizar el ingreso, mediante transferencia, del importe de la subvención concedida.

2. Certificado de situación de la Tesorería General de la Seguridad Social: Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social, de estar al corriente de las obligaciones para con la misma, según indica el apartado duodécimo, punto 1 de la Resolución de la IGAE de 09/07/1997.

3. Certificado de la Agencia Tributaria: Certificado de la Agencia Tributaria de estar al corriente de las obligaciones tributarias, según indica el apartado duodécimo, punto 1 de la Resolución de la IGAE de 09/07/1997.

4. Facturas: Por importe igual o superior de la cantidad concedida y con el concepto de gasto para el fin por el que se ha concedido dicha subvención.

5. Justificante: Justificante del gasto realizado, para el fin que justifica la subvención en la factura presentada, por parte de la Organización del evento.

6. N.º de CIF: N.º de identificación fiscal del solicitante de la subvención.

Madrid, 30 de diciembre de 2004.

Nota: El original de la documentación que ya se ha mandado no hace falta que se vuelva a remitir.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

994

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 25 de junio de 2004, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se autoriza la sustitución de la entidad depositaria del Fondo Vitalicio Garantía Empresa, Fondo de Pensiones

Advertido error en el sumario de la publicación en el Boletín Oficial del Estado, «B.O.E. número 5, de 6 de enero de 2005», de la Resolución

de 25 de junio de 2004, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones por la que se autoriza la sustitución de la entidad depositaria del Fondo Vitalicio Garantía Empresa, Fondo de Pensiones:

En la página 447, donde dice: «... gestora», debe decir: «... depositaria».

995

RESOLUCIÓN de 17 de enero de 2005, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el resultado de los sorteos de la Lotería Primitiva celebrados los días 13 y 15 de enero y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.

En los sorteos de la Lotería Primitiva celebrados los días 13 y 15 de enero se han obtenido los siguientes resultados:

Día 13 de enero:

Combinación ganadora: 42, 3, 7, 15, 20, 9.

Número complementario: 22.

Número del reintegro: 0.

Día 15 de enero:

Combinación ganadora: 26, 44, 31, 37, 4, 40.

Número complementario: 41.

Número del reintegro: 6.

Los próximos sorteos que tendrán carácter público se celebrarán: el día 20 de enero a las 21,55 horas y el día 22 de enero a las 21,30 horas, en el salón de sorteos de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 17 de enero de 2005.–El Director General, P. D. de firma (Resolución de 8-7-2004), el Director Comercial, Jacinto Pérez Herrero.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

996

RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2004, del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, por la que se convoca la concesión de plazas para pensionistas que deseen participar en el programa de termalismo social.

El artículo noveno de la Orden de 15 de marzo de 1989, modificado por Orden de 26 de diciembre de 1990 (B.O.E. 11 de enero de 1991), por la que